

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-COI-1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022)	
OBJETO DEL CONTRATO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO TAYRONA	
	<i>NIT</i>	901.578.965-1
	<i>Representante Legal</i>	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
	<i>CC</i>	77.105.588
	<i>Conformado por:</i>	
	<i>%</i>	INTEGRANTES
34%	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
33%	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
33%	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
SUPERVISOR DESIGNADO	Ing. GERMAN ANDRÉS CANDIA COTAMO C.C 1.070.585.823, designado por la Gerencia de Infraestructura.	

Entre los suscritos, **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. 45.480.752 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "**Contratante**" por una parte; y de la otra **ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**, identificado con C.C. 77.105.588, en calidad de representante legal del **CONSORCIO TAYRONA** con Nit. 901.578.965-1, en adelante el "**Contratista**"; y **GERMAN ANDRÉS CANDIA COTAMO**, identificado con C.C. 1.070.585.823, en calidad de "**Supervisor**" en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el **Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022)**, en adelante el "**Contrato**", dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el **CONTRATO DE OBRA 001 de 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día treinta (30) de marzo de 2022, el Contratante y el "**Contratista**" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de **OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO** contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO, cuyo detalle por etapa es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA de revisión de los estudios y diseños	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ETAPA de interventoría a la construcción de la obra de cierre contractual	OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra	

2. La CLAUSULA PRIMERA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el contrato de obra No. 001 DE 2022 de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
001 DE 2022	Obra	ARQPROLI NE S.A.S	"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA-RISARALDA"	21/12/2022

3. Las obras del proyecto relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el municipio a satisfacción.

4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
CONTRATO	30/03/2022	Suscripción del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA 1	18/04/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE SUSPENSION No 1 ETAPA 1	02/05/2022	"PRIMERO: SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022), por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 02 de mayo de 2022 (inclusive)".
ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1 ETAPA 1	16/05/2022	"PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN No 01 del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022), por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 17 de mayo de 2022 (inclusive). PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO".
ACTA DE REINICIO No 1 ETAPA 1	1/06/2022	Suscripción acta reinicio No 1 Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	1/06/2022	Suscripción acta de terminación Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1	1/06/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE INICIO ETAPA 2	3/06/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 2 del "Contrato"
OTROSI No 1 PRORROGA ETAPA 2	29/11/2022	Mediante otrosí No. 1, se prorroga el "Contrato en los siguientes términos: "... PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022), por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, esto es, hasta el 18 de febrero del 2023".
ACTA DE TERMINACION ETAPA 2	18/02/2022	Suscripción acta de terminación Etapa 2 del "Contrato".

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA 2	18/02/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 2 del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	14-45-101078076	No. Póliza	14-40-101044076
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	20/04/2022	Fecha Expedición	20/04/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	13	No. Anexo	9
Fecha Expedición	23/02/2023	Fecha Expedición	04/01/2023
Fecha Aprobación	28/02/2023	Fecha Aprobación	11/01/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$67.581.293,40	DE 18/04/2022 A 03/09/2023
Calidad del Servicio	\$67.581.293,40	DE 18/02/2023 A 18/02/2028
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$22.527.097,80	DE 18/04/2022 A 06/03/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$45.054.195,60	DE 18/04/2022 A 04/03/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA GARANTIAS del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022) no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA INC 2023-002097 del 26/07/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de **FINDETER** según registro en la herramienta PRISA INC 2023-002097 del 26/07/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$225.270.978
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$225.270.978
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN "ACTA FINAL DE COSTOS"	\$225.270.978
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	\$0

BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
ETAPA de revisión de los estudios y diseños	\$19.456.871,99
VALOR FINAL "ETAPA 1"	\$19.456.871,99
VALOR TOTAL PAGADO	\$19.456.871,99
VALOR TOTAL EJECUTADO "ETAPA 1"	\$19.456.871,99
VALOR FACTURADO ETAPA 1	\$19.456.871,99
RETEGARANTIA (10%)	\$1.945.687,20
% PAGADO	100%

BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
ETAPA de interventoría a la construcción de la obra de cierre contractual	\$205.814.106,01
VALOR FINAL "ETAPA 2"	\$205.814.106,01
VALOR TOTAL PAGADO	\$185.232.695,40
VALOR TOTAL EJECUTADO "ETAPA 2"	\$205.814.106,01
VALOR FACTURADO ETAPA 2	\$185.232.695,40
RETEGARANTIA (10%)	\$20.468.956,73
% PAGADO	90%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
03/08/2022	FECT-11	ACTA 1 ETAPA 1 - 100%	29/08/2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021	\$19.456.871,99	\$1.945.687,20
03/08/2022	FECT-15	ACTA 1 ETAPA 2	29/08/2022		\$25.726.763,24	\$2.572.676,32
06/09/2022	FECT-18	ACTA 2 ETAPA 2	29/09/2022		\$12.863.381,62	\$1.286.338,16
05/10/2022	FECT-21	ACTA 3 ETAPA 2	01/11/2022		\$41.677.356,47	\$4.167.735,65
03/11/2022	FECT-22	ACTA 4 ETAPA 2	28/11/2022		\$12.863.381,62	\$1.286.338,16
05/12/2022	FECT-28	ACTA 5 ETAPA 2	26/12/2022		\$31.607.166,29	\$3.160.716,63
03/01/2023	FECT-33	ACTA 6 ETAPA 2	25/01/2023		\$43.956.012,62	\$4.395.601,00
03/03/2022	FECT-39	ACTA 7 ETAPA 2	28/03/2023		\$16.538.633,54	\$1.653.863,35
TOTALES					\$204.689.567,39	\$20.468.956,47 (*)
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$ 20.581.410,61 (**)	

(*) El valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$20.468.956,47) corresponde al monto por retención en garantía del contrato.

(**) El valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$20.581.410,61) corresponde al 10% pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría 3-1-102452-COI-1364-16 (PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022) suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No 001 DE 2022.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se

	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública</p>
---	--	--

encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD del “Contrato”, así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$20.581.410,61)** por concepto del 10% del valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del “Contrato”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: : PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$20.468.956,47)**, por concepto de rete garantía según lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA.- RETENCIÓN EN GARANTÍA del “Contrato”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboro el acta de liquidación del Contrato de Obra No 001 DE 2022 así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo a Satisfacción de cada etapa del contrato.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato"
Anexo No. 5	Certificados representante legal del pago del pago de las obligaciones del "Contratista" y de sus Consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 001 DE 2022.
Anexo No. 7	Acta de costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	Documento consorcial.
Anexo No. 9	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **11 de agosto del 2023**

EL INTERVENTOR

EL CONTRATANTE



ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TAYRONA

MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO
REPRESENTANTE LEGAL
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

EL SUPERVISOR



ING GERMAN ANDRÉS CANDIA COTAMO
Supervisor FINDETER

Proyectó: CONSORCIO TAYRONA

Revisó: Leonardo Andrés Gómez Motta - Profesional de Jefatura de Contratación Derivada.
Sebastián Arroyave Toro - Profesional de Jefatura de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Jefe de Contratación Derivada.

